



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 88555

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

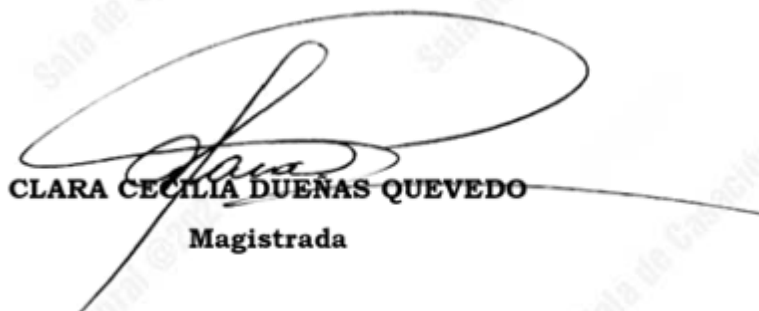
Sandra Inés Bernal Torres vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería al doctor Juan Francisco Hernández Roa como apoderado de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía – Protección S.A., en los términos y para los efectos de los memoriales obrante a folio 41 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la firma de abogados World Legal Corporation S.A.S. y a la doctora María Alejandra Ríos Henao como apoderada y apoderada sustituta de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los

efectos de los memoriales obrantes a folios 76 y 95 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105026201800302-01
RADICADO INTERNO:	88555
RECURRENTE:	SANDRA INES BERNAL TORRES
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **81** la providencia proferida el **17 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **27 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **17 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____